

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
4. Decreto Exento N° 02198 de fecha 20.07.18, que Aprueba el Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
5. Decreto Exento N° 02199 de fecha 20.07.18, que Llama a Propuesta Pública.
6. Resolución de Acta de Deserción de fecha 01.08.18.
7. Decreto Exento N° 02364 de fecha 02.08.18, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Exento N° 02412 de fecha 07.08.18, que Autoriza la Adquisición del Toldo Lona PVC a través de Convenio Marco.
9. La Ficha Modificada de Evaluación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".
10. Decreto Exento N° 03570 de fecha 24.10.18, que Aprueba la Modificación del Proyecto "**Construcción Cubierta Multiuso Parque Santa Cruz**".

CONSIDERANDO:

1. Se plantea la construcción de una estructura metálica que permita la realización de diversas actividades en especial en días de verano, protegiendo del calor, entregando cobijo y adecuada sensación térmica a los usuarios. De acuerdo al Artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el ámbito del territorio comunal, el municipio podrá desarrollar actividades relacionadas con el Deporte, Desarrollo Comunitario; Acciones de Vida Saludable, etc. Para apoyar el desarrollo de estas actividades y acciones, se plantea la construcción de este Espacio en el Parque.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 03732

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA MULTIUSO PARQUE PANIAHUE**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la Obra será el Director de Obras Municipales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)

GWAC/GAGV/ABAG/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde